



Factura: 001-002-000036611



20200901029000868

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901029000868

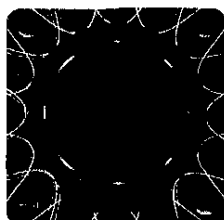


N° TRAMITE: 96145-0041-20 01-2/20 15:00
DOCUMENTO: Razón

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	23.899

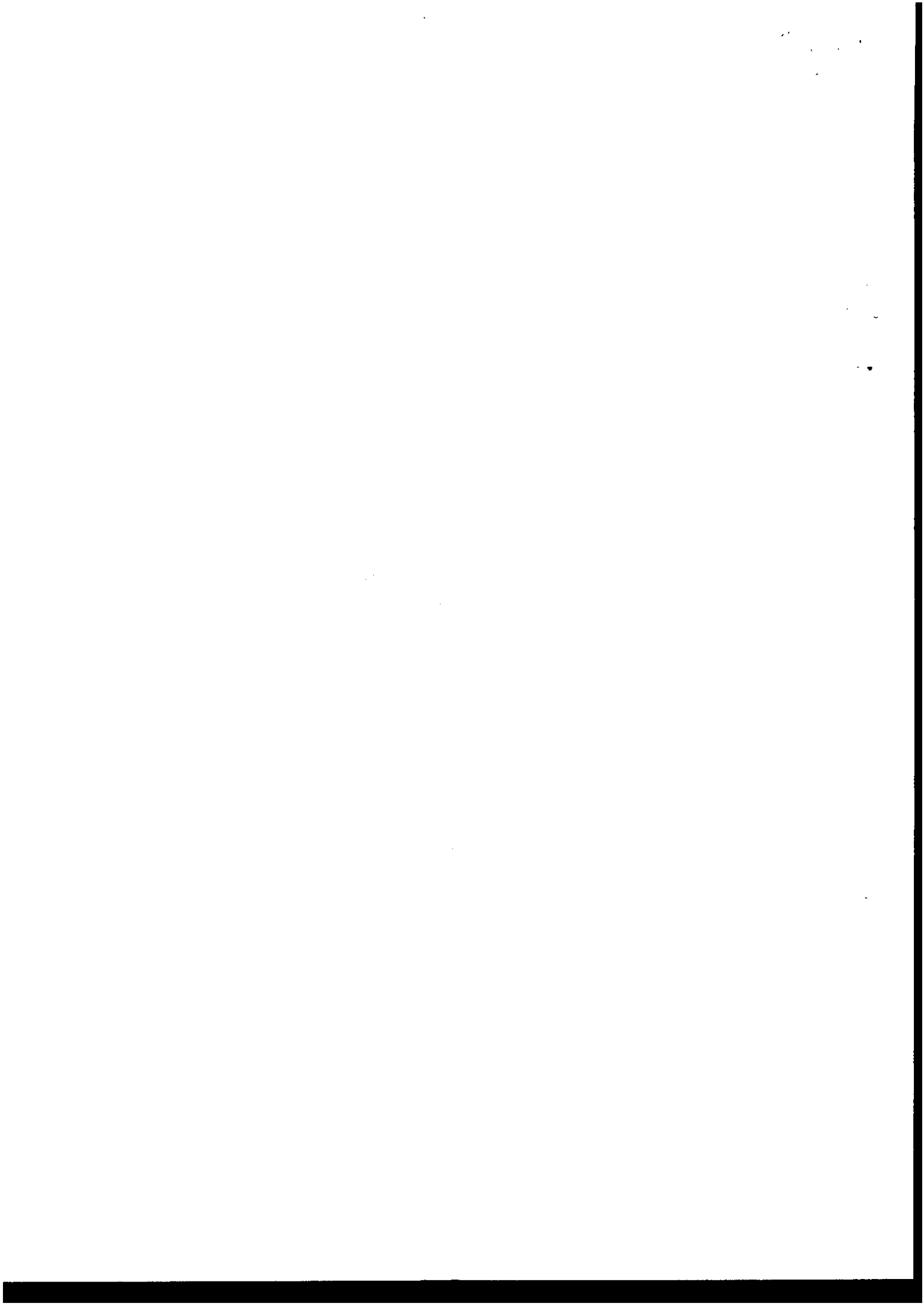
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN LUCAS ARTEAGA HUGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311114639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020108003P01136



NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2020	09	01	29	0868

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. - Siento como tal que con fecha de hoy, tomo nota al margen de la escritura PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "RICSONS CIA. LTDA" QUE HACEN LOS SEÑORES DOUGLAS RICAURTE VELEZ, RINA RICAURTE HOLGUIN, DOUGLAS RICAURTE HOLGUIN, CARMEN RICAURTE HOLGUIN Y JOSE RICAURTE HOLGUIN, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, EN DICHO PERIODO, procedo a Marginar la Escritura PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y ACTA NOTARIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, ANTE EL ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.,-DE TODO LO CUAL DOY FÉ.-GUAYAQUIL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

**MAGISTER. ABO. JANINA PEÑA BRAVO.
NOTARÍA TITULAR VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



100

100

100

100

Factura: 003-004-000017469



20201308003P01136

PROTOCOLIZACIÓN 20201308003P01136

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:00)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905789822
HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES	REPRESENTANDO A RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN	CÉDULA	0905789822
RICAURTE HOLGUIN DOUGLAS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915174213
RICAURTE HOLGUIN JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915174221
RICAURTE HOLGUIN CARMEN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915174205

Observaciones:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308003P01136
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:00)
OTORGA:	NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



N° TRAMITE: 96145-0041-20 01/2/20 15:00
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 10/2/25

100-100000-100000

100-100000-100000

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2020	13	08	03	P01126
------	----	----	----	--------

**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-
INDIVISO Y ACTA NOTARIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

P.C.


**NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece y declara, la señora **CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cinco, siete, ocho, nueve, ocho, dos, guion dos (090578982-2), de estado civil viuda, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señora **RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que la mandante se encuentra viva. El señor **JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN**, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, uno, siete, cuatro, dos, dos guion uno, (091517422-1), de estado civil casado, por sus propios derechos. El señor **DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN**, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, uno, siete, cuatro, dos, uno, guion tres (091517421-3), de estado civil casado, por sus propios derechos; La

señora **CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno siete cuatro dos cero, guion cinco (091517420-5), de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fue en legal y debida forma, advertidos de la pena de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan los señores: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **POSESIÓN EFECTIVA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – **CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cinco, siete, ocho, nueve, ocho, dos, guion dos (090578982-2), de estado civil viuda, ejecutiva del hogar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. **CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, uno, siete, cuatro, dos, cero, guion cinco (091517420-5), de estado civil casada, ingeniera en marketing, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Por sus propios derechos, en calidad de heredero del causante; **RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, uno, siete, cuatro, dos, tres, guion nueve (091517423-9), de estado civil divorciada, estudiante, con domicilio en ESTADOS UNIDOS, representada, a través de poder, por su madre **CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cinco, siete, ocho, nueve, ocho, dos, guion dos (090578982-2),



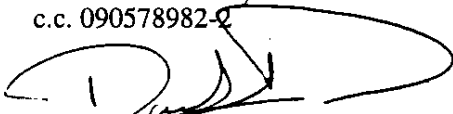
de estado civil viuda, ejecutiva del hogar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en calidad de heredero del causante; DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, uno, siete, cuatro, dos, uno, guion tres (091517421-3), de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Por sus propios derechos, en calidad de heredero del causante; JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, uno, siete, cuatro, dos, dos, guion uno (091517422-1), de estado civil casado, ingeniero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Por sus propios derechos, en calidad de heredero del causante Ante Usted, respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) El día lunes 8 de julio del 2019 falleció en la ciudad de Guayaquil, parroquia Tarqui, sin otorgar testamento el causante señor DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ, como lo demostramos con el respectivo certificado de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente. A su muerte señor Notario quedamos: CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, como herederos universales sus hijos CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN, RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN, DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN, JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN, y como lo justificamos con las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntamos a la presente; b) Durante su vida conyugal el causante señor DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ y su cónyuge sobreviviente, señora CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR: **Uno.-** Adquirieron participaciones en la compañía RICSONS CIA. LTDA. con RUC 0992234571001, por un capital invertido de USD.\$12.000,00, de los cuales el valor nominal de cada participación es de USD.\$4,00 haciendo un total de 3000 participaciones. c) Los bienes muebles enumerados se encuentran debidamente registrado conforme se desprende de los certificados que se agregan como

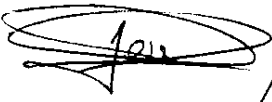
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABI

documentos habilitantes.- **PETICIÓN:** Por lo expuesto señor Notario, los comparecientes: CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, como herederos universales sus hijos CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN, RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN, DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN y JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN, y con los antecedentes señalados anteriormente y con fundamento en la disposición constante en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ, dejando a salvo derechos de terceros. Además, los señores CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN, RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN, DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN y JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN, en calidad de herederos universales, autorizamos a la señora CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR, en calidad de cónyuge sobreviviente, para que administre los bienes previamente singularizados; Acta que se inscribirá en los Registros correspondientes de la República del Ecuador que fueren necesarios.- **LA CUANTÍA** por su naturaleza es indeterminada.- **TRÁMITE:** Es el determinado en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial. Adjuntamos a la presente los siguientes documentos: partida de defunción del causante señor DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ copias de las cédulas y certificados de votación de su cónyuge sobreviviente señora CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR; y de sus herederos señor CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN, RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN, DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN y JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN; Sírvasse Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por

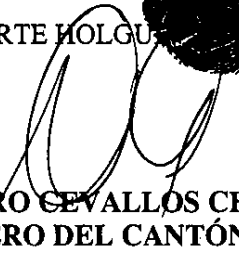
el Abg. Hugo San Lucas Arteaga, MAT. 13-2009.194 F.A.M. por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE LOS BIENES DEL CAUSANTE DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ A FAVOR DE CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN, RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN, DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN y JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN, EN CALIDAD DE HIJOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR CONYUGE SOBREVIVIENTE DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia las comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR
c.c. 090578982-2


DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN
c.c. 091517421-3


JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN
c.c. 091517422-1


CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN
c.c. 091517420-5


ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

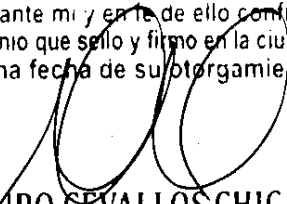

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



EXHIBIT 10

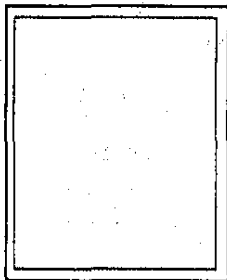
EXHIBIT 10



USD \$3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

RICAURTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR

NUI/Pasaporte: 0901091223

Sexo: HOMBRE

Edad: 68

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE JULIO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 8 DE JULIO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 28 / 62 / 5462

Datos del padre: RICAURTE MIRANDA ERNESTO JOSE

Datos de la madre: VELEZ MARY

Nombre del/la cónyuge o conviviente: HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020

Emisor: AUGUSTO LEONARDO TUBAY NORIEGA - CRCG



Nro. de Certificado: 0003266776



0003266776

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



100-443887-100

RECEIVED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915174221

Nombres del ciudadano: RICAURTE HOLGUIN JOSE XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARELLANO SALAZAR CRISTINA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: RICAURTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 203-344-51528



Ing. Adolfo Salcedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 091517422-1

APellidos y Nombres: RICAURTE HOLGUIN JOSE XAVIER

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

BOLIVAR (SAGRADO)

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

CRISTINA FERNANDA ARELLANO SALAZAR





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: RICAURTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR

APellidos y Nombres de la Madre: HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALDES

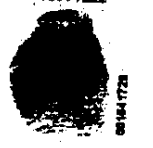
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2019-10-18

Fecha de Expiración: 2029-10-18

V3333V1222

Director General: [Signature]

Personal de Credencial: [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M
JURATA N°

0022 - 165
CERTIFICADO N°

0915174221
CEDULA N°

RICAURTE HOLGUIN JOSE XAVIER
APellidos y Nombres

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRAGUÁ: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1





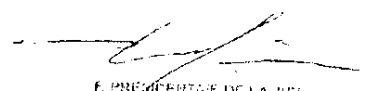
ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES

2019

CIUDADANIA/D:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

E. PRESIDENTE DE LA JCV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905789822

Nombres del ciudadano: HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RICAURTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR

Nombres del padre: HOLGUIN JULIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR GREGORIA

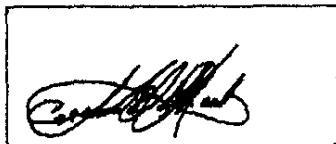
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 206-344-51428



Ind. Adolfo Salcedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: **090578982-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN SOTOMAYOR
CARMEN IDALDES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
MOCACHE
MOCACHE
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VTDUO**

FIRMA DEL CEDULADO

P. H. H.

0015 F
ATA 100

0015 - 201
CERTIFICADO N°:

0905789622
CEDULA N°:

HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915174205

Nombres del ciudadano: RICAURTE HOLGUIN CARMEN ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA VELAZQUEZ GIANCARLO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: RICAURTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES

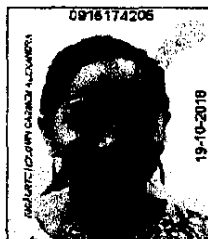
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 200-344-51351



Ing. Adolfo Salazar



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RICAURTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN SOTO MAYOR CARMEN IDALIDES

LUBRA Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GRAYACQUEL
2024-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-15
CORP. NEIL COHN DE GUAYAQUIL

**PROFESION
ING. EN MARKETING**

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMISIONADO SECCIONAL

IPECU09151742D5<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
810818F241115ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

RICAURTE<HOLGUIN<<CARMEN<ALEX

0027 F 0027 - 033 0516174208

RICAURTE HOLGUIN CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS

SABORONDOH

LA FUENTE (SATELITE)

Cristina Quintana b



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915174213

Nombres del ciudadano: RICAURTE HOLGUIN DOUGLAS ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BODERO LIMONGI MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: RICAURTE DOUGLAS MAC ARTHUR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN CARMEN

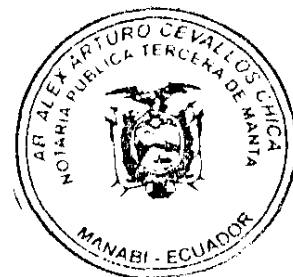
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 208-344-52945



157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

107275

No. de RUC de la Compañía:

0992234571001

Nombre de la Compañía:

RICSONS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915174205	RICAUARTE HOLGUIN CARMEN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0915174213	RICAUARTE HOLGUIN DOUGLAS ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0915174221	RICAUARTE HOLGUIN JOSE XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0915174239	RICAUARTE HOLGUIN RINA ANABELL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0901091223	RICAUARTE VELEZ DOUGLAS MAC ARTHUR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se refiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

24/09/2020 12:37:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003745283

RECEIVED
JAN 10 1960

RECEIVED
JAN 10 1960

100-443886-100

RECEIVED

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

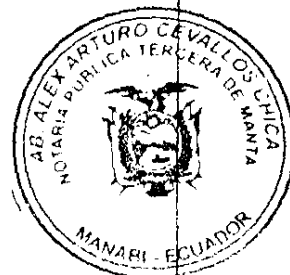


MAGNI ENCALADA DUFFER

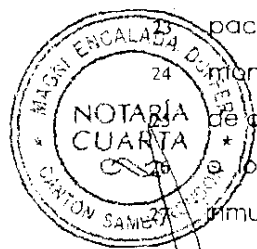
No.2019-9-16-04-P02074

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA SEÑORA RINA ANABELL
RICAURTE HOLGUIN A FAVOR DE LA
SEÑORA CARMEN IDALIDES HOLGUIN
SOTOMAYOR.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
SE OTORGAN: DOS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Samborondón, cantón de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy quince de julio del año dos
mil diecinueve ante mí, **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER**,
Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, comparece la señora
RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN, identificada con cedula de
ciudadanía número cero nueve uno cinco uno siete cuatro dos
tres nueve (091517423-9), quien declara ser de estado civil
divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en
Estados Unidos de tránsito por esta ciudad. La compareciente
ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, capaz
para obligarse y contratar, a quién doy fe de conocer en virtud
de haberme exhibido sus documentos originales de
identificación. Bien instruido del objeto y resultado de esta
Escritura Pública de **PODER GENERAL**, a la que comparecen con
entera y amplia libertad, me presentan, para que sea elevada a
Escritura Pública y que surta los efectos de ley, la minuta del
tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el registro de Escritura
Pública a su cargo, sírvase extender una en la que conste el
PODER GENERAL, que confiere la señora **RINA ANABELL RICAURTE**
HOLGUIN, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:



1 **PRIMERA: INTERVENIENTES:** Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura la señora **RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN**, a
3 quien en lo sucesivo se la podrá llamar la "**PODERDANTE O**
4 **MANDANTE**" y la señora **CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR**
5 a quien de ahora en adelante se le llamara como la
6 **APODERADA; SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Podordante señora
7 RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN con cedula de identidad
8 número: cero nueve uno cinco uno siete cuatro dos tres nueve
9 (091517423-9), tiene a bien otorgar como en efecto otorga
10 **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho ser
11 requiere a favor de la señora **CARMEN IDALIDES HOLGUIN**
12 **SOTOMAYOR** con cedula de ciudadanía número: cero nueve
13 cero cinco siete ocho nueve ocho dos dos (090578982-2), para
14 que éste en su nombre y representación, pueda realizar los
15 siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin restricción
16 alguna, todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o
17 futuros; **b)** Para que pueda comprar, vender, permutar, dar en
18 arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar
19 contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e
20 inmuebles; **c)** Para solicitar o contratar préstamos a nombre del
21 Mandante con cualquier institución del sistema financiero
22 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para
23 pactar libremente términos y condiciones de tales créditos como
24 montos, plazos, tasa de interés, etcétera y para que en garantía
de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el Mandante
los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier
inmueble de propiedad del Mandante y para que suscriba todos
28 los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen



RSVR

1 ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante
2 entidades seccionales; i) Para realizar pagos de impuestos o
3 contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar
4 obligada; j) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio
5 familiar, solicitando posesiones efectivas, peticiones judiciales o
6 extrajudiciales, para obtener insinuaciones judiciales o notariales;
7 k) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en
8 arrendamiento mercantil o reserva de dominio; l) Para que
9 contrate seguros, pague primas, haga efectivo el cobro de
10 riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente
11 reclamos atinentes a esta materia ll) Para que mi mandataria me
12 represente en todos los asuntos relacionados con la **HERENCIA o**
13 **LEGADO**, en relación al causante **DOUGLAS MAC ARTHUR**
14 **RICAURTE VELEZ**, y a su vez pueda firmar cualquier tipo de
15 documentos públicos y privados que mantengan relación con
16 esta. m) Para que pueda firmar todo tipo de documentos
17 relacionados a la **Posesión Efectiva de la cual soy beneficiaria en**
18 **calidad de Heredera**, ya sean estos documentos públicos o
19 privados, para el perfeccionamiento de esta Posesión. En tal
20 virtud en ningún momento alguno no podrá alegarse falta o
21 insuficiencia del poder para el desempeño de las gestiones que
22 a mi nombre deba realizar mi apoderada n) El presente
23 mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al
mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de
su objeto. Agregue usted, Señor Notario los requisitos de rigor
para perfecta validez del presente instrumento público.- **Hasta**
aquí la minuta. Patrocinada por la Abogada María Belén Vera
Velez, Matrícula número doce mil seiscientos ocho del Colegio



RSVR



1 e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como
2 pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras
3 públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas
4 de autorización, así como cualquier otro documento sea este
5 público o privado que sea necesario para la obtención de
6 dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que
7 fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en
8 préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos,
9 extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso;
10 **d)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados;
11 **e)** Abrir o manejar cuentas corrientes o de ahorros en
12 instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o
13 instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar
14 depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de
15 cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar
16 transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de
17 transacciones y operaciones bancarias permitidas por la Ley
18 respecto de tales cuentas; para estos efectos podrán registrar su
19 firma para que pueda ejercer estas facultades. **f)** Para celebrar
20 actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros
21 permitidos por las leyes. **g)** Para intervenir como actor, o
22 demandado o tercero interesado, en cualquier clase de juicios e
23 instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo,
24 suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios,
25 auspicados por un profesional de derecho y para delegar este
26 Poder únicamente en caso de ser necesario a un profesional de
27 su confianza y resumirlo a su arbitrio; **h)** Para que intervenga
28 presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito

RSVP.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905789822

Nombres del ciudadano: HOLGUÍN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RICAURTE DOUGLAS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOLGUIN JULIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR GREGORIA

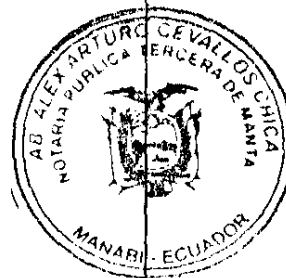
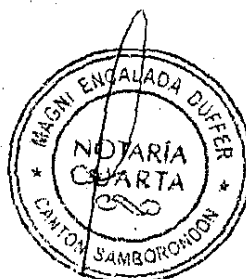
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emitido: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 190-242-25047



190-242-25047

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915174239

Nombres del ciudadano: RICAURTE HOLGUIN RINA ANABELL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RICAURTE VELEZ MAX ARTHUR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES

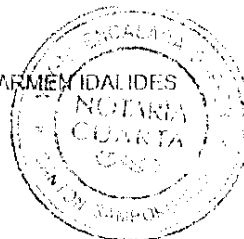
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emissor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 194-242-24989



194-242-24989

Lodo Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUADAVE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
RICARDO HOLGUIN
YRIMA ANABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIN
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

MIL 091517423-9

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Magni Encarnada Duffa
NOTARIU A 12

NOTARÍA

INSTITUCION: SECUNDARIA PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
APellidos y Nombres: DELACRUZ JULIAN
HOLQUIN JULIAN
APellidos y Nombres de la madre: SOTO MAYOR GREGORIA
Lugar y fecha de expedicion: AGUA YAGUIL, 20/04/12-08
Fecha de expiracion: 20/04/13

[illegible]

2019

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 P

0015 - 201

0905789822

HOLGUIN SOTOMAYOR CARMEN IDALIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBOROMBON

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA (SATELITE)

ZONA: 1

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915174239

Nombre: RICAURTE HOLGUIN RINA ANABELL

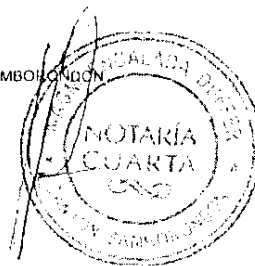
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 195-242-25002

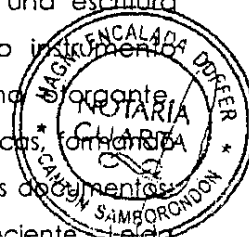


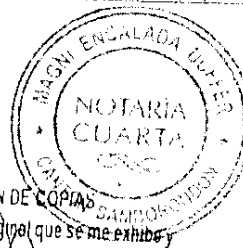
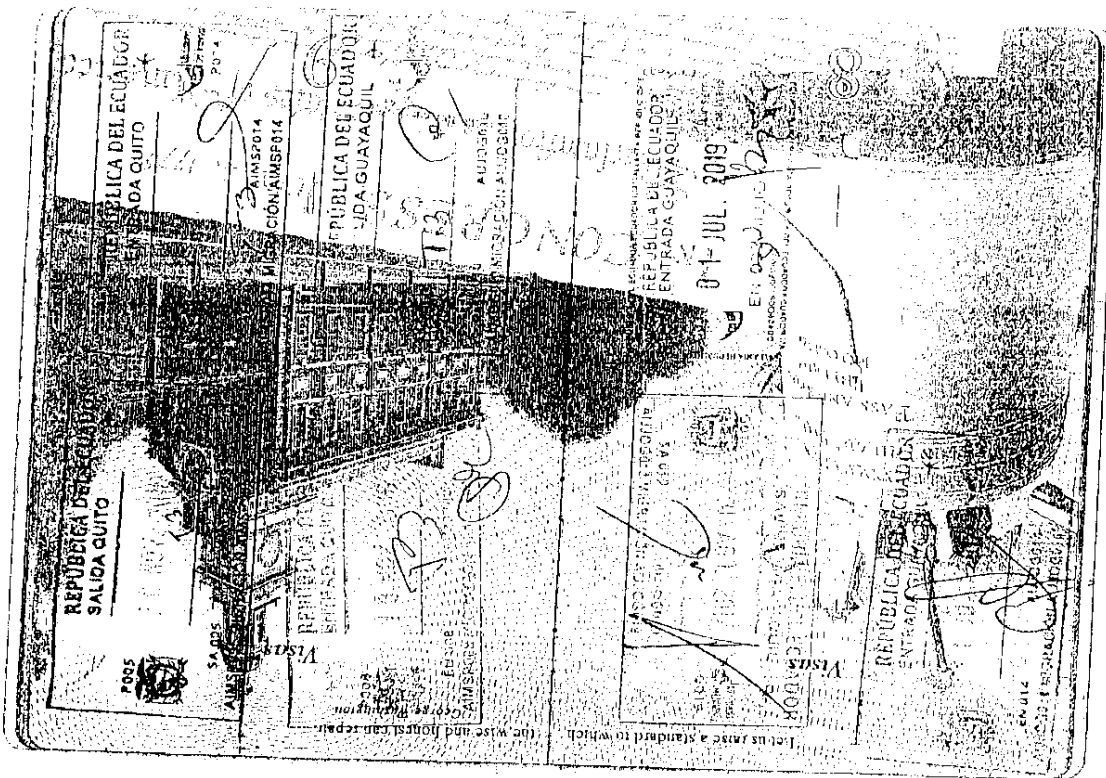
195-242-25002



1 de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a
2 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- La
3 cuantía de esta escritura es indeterminada. Se advirtió a la
4 compareciente lo siguiente: a) la obligación que tiene de
5 leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de
6 todos los datos en ella consignados. B) Que son responsables
7 penal y civilmente en el evento que se utilice este
8 instrumento público con fines fraudulentos e ilegales. C) Que
9 la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero
10 interno de los comparecientes que no se expresó en este
11 instrumento. D) La firma de la misma demuestra aprobación
12 total del texto. En consecuencia el notario no asume
13 responsabilidades por errores e inexactitudes. E) La notaria
14 solo responde de la regularidad formal del instrumento
15 público ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos
16 atañen. F) Que dado que la compareciente ha leído
17 cuidadosamente esta escritura pública, los errores de
18 transcripción que en ella se incurra no son atribuibles al
19 notario, sino a las partes. G) Los errores de una escritura
20 pública sólo pueden salvarse, mediante otro instrumento
21 público de aclaración, firmado por la misma otorgante.
22 Quedan agregados al registro de escrituras públicas, formados
23 parte integrante de este instrumento los siguientes documentos:
24 copia de la cédula de ciudadanía del compareciente. Leída
25 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al
26 otorgante, quien la aprueba y suscribe en acto conmigo, de
27 todo lo cual **DOY FE.**-
28

RSVR





CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibió y
devuelvo al interesado.

Samborondón, 15 JUL 2019

Ab. Magni Encalada Duffor
NOTARIA

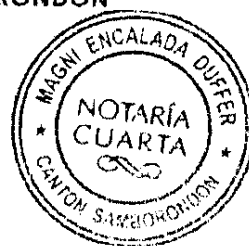
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER,
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN A FAVOR DE LA
SEÑORA CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR.
RUBRICADO POR MÍ LA NOTARIA TITULAR, QUE SELLO Y
FIRMO en Samborondón, hoy 15 de JULIO de dos mil
diecinueve.

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



ESTA FOJA PERTENECE A ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA RINA ANABELL RICAURTE
HOLGUIN A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14


SRA. RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN.

C.C. No. 091517423-9

PODERDANTE


ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



RSVR



NUMERO DE REPERTORIO:32.105
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva**, proindiviso y sin perjuicio a terceros sobre los bienes dejados por el causante **DOUGLAS MAC ARTHUR RICAURTE VELEZ**, consistente en (3.000) participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, que fueron de su propiedad en la compañía **RICSONS CIA.LTDA.**, a favor de **CARMEN IDALIDES HOLGUIN SOTOMAYOR**, **CARMEN ALEXANDRA RICAURTE HOLGUIN**, **RINA ANABELL RICAURTE HOLGUIN**, **DOUGLAS ERNESTO RICAURTE HOLGUIN**, **JOSE XAVIER RICAURTE HOLGUIN**, de fojas 3.836 a 3.865, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 182. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



Firmado electrónicamente por:
**CESAR JAVIER
MOYA DELGADO**

ORDEN: 32105



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de octubre de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

357